

DECRETO N° **4732** /

PADRE LAS CASAS,

12 DIC 2012

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre del año 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 15 de Diciembre del año 2011, que aprueba la desagregación del Presupuesto Municipal para el año 2012 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El Reglamento Municipal N° 26 de fecha 27 de diciembre de 2005, de contrataciones, adquisiciones y concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 4.- El Acta de Apertura Electrónica de fecha 10-12-2012 correspondiente a Licitación N°2546-304-L112 denominada "Servicio de Mantenimiento y Reparación Bus Marca Volare Placa Patente DCZK-78 y Camioneta Chevrolet ZS-1090"
- 5.- La Resolución de Acta de Deserción de fecha 12.12.2012, que declara desierta Licitación N°2546-304-L112 denominada "Servicio de Mantenimiento y Reparación Bus Marca Volare Placa Patente DCZK-78 y Camioneta Chevrolet ZS-1090"
- 6.- La cotización N° 8781, realizada a don CHRISTIAN HERRERA MARDONES Rut: 13.961.700-2.
- 7.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 8.- La Circular N° 4 del 20 de enero de 2003, Instructivo sobre transparencia en las Contrataciones Publicas.
- 9.- Decreto Supremo N° 826 del 10 de octubre de 2002, que complementa la regulación para el Sistema Publico de Compras y Contrataciones.
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 10 de Diciembre de 2012, se cerro a través del Portal ChileCompra Licitación N°2546-304-L112 denominada "Servicio de Mantenimiento y Reparación Bus Marca Volare Placa Patente DCZK-78 y Camioneta Chevrolet ZS-1090", postulando 02 Oferentes.
- 2.- Que, dicha licitación fue rechazada, por no cumplir con Art.5 de los TTAR y al Superar en la Oferta el monto disponible para la contratación, según se señala en Acta N36/12.
- 3.- Que, de conformidad al Reglamento Ley N° 19.886, Art.10 N° 7 letra L) sobre contrataciones directas dice: "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibirán ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensables para el organismo", como es el caso.

DECRETO:

- 1.- **Contrátese**, en forma directa a don CHRISTIAN HERRERA MARDONES Rut: 13.961.700-2 por el servicio de Reparación y Mantenimiento de Bus año 2011 Marca Volare Placa Patente DCZK-78 y Camioneta Chevrolet año 2006 Placa Patente ZS-1090, de acuerdo lo señalado en considerando y cotización indicada en el visto N° 6, cuyo contenido pasa a formar parte integrante de la presente resolución.
- 2.- **Gírese**, orden de compra por la cantidad de \$734.944.- impuestos incluidos a nombre de don CHRISTIAN HERRERA MARDONES Rut: 13.961.700-2, domiciliado en calle Maquehue N° 513 Padre Las Casas, por concepto del servicio antes individualizado.

3.- **Desígnese**, Supervisor del Servicio a don Claudio Quilaqueo Catalán, Profesional Gr.º07 E.M., dependiente de la Administración Municipal

4.- **Publíquese**, un extracto del presente Decreto, en cuanto a la Contratación directa en el portal Mercadopublico, dentro de las 24 horas.

5.- **Impútese**, el gasto que irroque la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al Item 22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Handwritten signature]
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

CBRUPITCQCMJ.

Distribución:

- Administración Municipal
- Departamento de Finanzas (Adquisiciones)
- Oficina de Partes.

ID N° 128675